

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el diecinueve de abril de dos mil trece en **COBECSA**, sita en [REDACTED] en Jaraba (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo en la medida de nivel de llenado de botes, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 19/09/96.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Envasado y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de tres trabajadores expuestos, con una licencia de supervisor en vigor, una licencia de supervisor caducada y una de operador en trámite de renovación. Estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_
- Las últimas lecturas dosimétricas para un dosímetro de área y tres dosímetros personales corresponden al mes de febrero de 2013 y no presentaban valores significativos. \_\_\_\_\_
- Disponían de un equipo [REDACTED]; mod. [REDACTED] con una fuente de Am-241 n/s 7522LX 1,67 GBq 24/02/93 (emisor de fotones de  $E_{med} = 60$

keV) para medida de nivel de llenado de botes. El equipo tenía una placa visible con el isótopo cargado, actividad y fecha, que cumplía el límite máximo autorizado. \_\_\_\_\_

- La ubicación del equipo se correspondía con la documentación presentada al CSN. \_\_\_\_\_
- El equipo y la zona de su entorno tenían la señalización reglamentaria.
- El haz directo de radiación era inaccesible con el equipo en funcionamiento porque no había espacio físico de acceso y en parada porque el obturador cerraba por medio de un dispositivo manual. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) máximas, con obturador abierto, en los puestos de los trabajadores con mayor factor de ocupación correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ( $\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$ ). \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de revisión del equipo radiactivo, incluyendo verificación de la señalización radiológica, de los sistemas de seguridad (obturador) y de los blindajes, realizada por \_\_\_\_\_ en fecha 18/05/12. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de la fuente emitidos por \_\_\_\_\_ en fecha 18/05/12. \_\_\_\_\_
- Disponían del certificado de asistencia técnica realizada por una entidad autorizada \_\_\_\_\_, en febrero de 2013). \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, el programa de mantenimiento de la planta contenía permisos para garantizar que el Supervisor conoce y autoriza los trabajos que se realicen en el entorno del equipo radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor portátil de tasa de dosis \_\_\_\_\_ n/s 314 calibrado en el \_\_\_\_\_ (2011) y verificado anualmente por \_\_\_\_\_ (23/02/10). \_\_\_\_\_
- Tenían un procedimiento de calibración y verificación de monitores de radiación. \_\_\_\_\_
- El operador realiza la vigilancia radiológica de la instalación con periodicidad mensual. \_\_\_\_\_
- Disponen de acuerdo escrito para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso. \_\_\_\_\_
- Tenían el certificado de aprobación de fuente como material radiactivo en forma especial. \_\_\_\_\_

- Disponían del certificado de actividad de la fuente. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación registrado por el CSN. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de abril de dos mil trece.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COBECSA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Zaragoza, a 26 de Mayo de 2013*

Fdo: